

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va.</sup> Asamblea  
Legislativa

6<sup>ta</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 1210

10 de septiembre de 2019

Presentado por el señor *Nadal Power*

*Referido a la Comisión de Asuntos Internos*

### RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones e Infraestructura del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto ambiental que podría causar los cambios de calificación implementados en el nuevo Mapa de Distritos de Calificación de Suelo y cómo fue el proceso de elaboración, incluyendo estudios y análisis, que llevo a cabo la Junta de Planificación para la creación del mismo.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 19-2017, la cual, entre otras cosas, enmienda la la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como la "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", ordena a la Junta de Planificación de Puerto Rico (en adelante, "Junta") a que revise todos los distritos de calificación contenidos en el Reglamento Conjunto o en cualquier otro reglamento de planificación, así como en todos los planes de ordenación territorial y uso a nivel municipal aprobados o en proceso ante la Junta, a los fines de establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico; y establecerá equivalencias entre los distritos ya establecidos ya sea en reglamentos especiales, planes de ordenación territorial o el Reglamento Conjunto y

establecerá todas aquellas nuevas calificaciones necesarias para atender uniformemente los usos de terrenos o estructuras a darse en nuestra Isla.

A tenor con lo anterior, la Junta elaboró y publicó un Mapa de Calificación de Suelos de Puerto Rico. El mismo fue publicado el pasado mes de julio junto con el aviso de vistas públicas para brindar oportunidad de expresarse a las personas con interés. A raíz de la publicación, han surgido varias preocupaciones en cuanto a su contenido.

Según indica el señor Luis García Pelatti en su columna titulada “Un Mapa Sin Plan”, el mismo sufre de grandes deficiencias y errores, que significarán la desprotección y desarrollo inadecuado de áreas de valor histórico, arquitectónico, arqueológico, natural, agrícola y paisajista. Además, expresa que es evidente que se está cambiando toda la calificación, sin justificación evidenciada. Como ejemplo, menciona que en las urbanizaciones de San Francisco y Santa María en San Juan se permitirán posadas, casas dedicadas a alquiler a corto plazo o empresas emergentes y que, zonas agrícolas podrían tener otros usos.

Además, otros ciudadanos han expresado sus preocupaciones en cuanto a las alteraciones de uso de terrenos, los cambios a las áreas de conservación por valor ecológico, construcción en áreas protegidas, eliminación de reservas naturales y agrícolas, y la comercialización de áreas residenciales, entre otras.

A tenor con lo antes expresado, resulta de suma importancia que se investigue el proceso llevado a cabo y su impacto ambiental.

Esta Asamblea Legislativa debe velar porque se cumplan con los procesos de planificación y que cada cambio realizado sea uno coherente y que propicie la protección de nuestros recursos naturales, tomando en cuenta las necesidades económicas y calidad de vida de todos los ciudadanos y Puerto Rico. Sobre todo, en momentos en que el cambio climático es un asunto de gran importancia que nos afecta a todos por igual. Ejemplo de esto, ha sido la erosión de nuestras costas en lugares como Barceloneta, Loíza, Rincón y Ocean Park. Por lo cual, debemos asegurarnos que se estén llevando a cabo correctamente la orden de revisión que le

fue delegada a la Junta de Planificación en cuanto a los planes de ordenación territorial, a los fines de establecer usos y distritos de calificación uniformes para todo Puerto Rico.

**RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos  
2 Naturales; y de Innovación, Telecomunicaciones e Infraestructura del Senado de  
3 Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el impacto ambiental que  
4 podría causar los cambios de calificación implementados en el nuevo Mapa de  
5 Distritos de Calificación de Suelo y cómo fue el proceso de elaboración, incluyendo  
6 estudios y análisis, que llevo a cabo la Junta de Planificación para la creación del  
7 mismo.

8           Sección 2.- Las Comisiones de Salud Ambiental y Recursos Naturales; y de  
9 Innovación, Telecomunicaciones e Infraestructura deberán rendir un informe con sus  
10 hallazgos, recomendaciones y conclusiones dentro de noventa (90) días siguientes a  
11 la aprobación de esta Resolución, incluyendo posible legislación.

12           Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
13 aprobación.